



INSTRUCTIVO DENUNCIAS

Dando cumplimiento a nuestro sistema de gestión para la sostenibilidad, queremos dar a conocer a nuestro personal, proveedores y clientes, la siguiente información: Si usted evidencia o es testigo de alguna actividad que atente contra la flora y la fauna, el patrimonio y bienes culturales, los menores de edad con relación a la explotación comercial o sexual, discriminación, entre otros, favor denunciarlo a través de los siguientes medios.

EN COLOMBIA

FLORA Y FAUNA

Teléfonos: 01 8000 414 123

Correo Electrónico: dipro.arpae@policia.gov.co

PROTECCIÓN PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES

Teléfono: (57-1) 342 4100

Correo Electrónico: patrimonio@mincultura.gov.co

Página Web: www.mincultura.gov.co

POLICÍA NACIONAL, GRUPO INVESTIGATIVO DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL

Av. Eldorado No. 75-25, Bogotá

Teléfono: (57-1) 426 6228

Correo Electrónico: gipacdijin@hotmail.com

PREVENCIÓN EXPLOTACIÓN Y COMERCIO SEXUAL NIÑOS

Teléfono: Línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 112 440, línea 106

Página Web: Te Protejo (www.teprotejo.org)

DISCRIMINACIÓN

Correo electrónico: observatoriocontraladiscriminacion@mininterior.gov.co

Teléfono: (57-1) 2427400 ext 3375.

DENUNCIAS AMBIENTALES

denuncias@minambiente.gov.co

EN SAN ANDRES ISLAS

CORALINA

Línea Verde (8) 512 8272 ext. 108

Viajes Oro Tours

RNT 27850

Tel. 610 1152 - 314 630 46 43

Correo: v.orotours@gmail.com

Visite nuestra página: www.facebook.com/ViajesOROTOURS

LA AGENCIA DE VIAJES ORO TOURS SE SOLIDARIZA Y ADVIERTIÉRE QUE LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL PAÍS SON SANCIONADOS PERMANENTEMENTE CONFORME AL ART. 17 DE LA LEY 679 DE 2001



serviciocliente@coralina.gov.co

GOBERNACIÓN-SERVICIOS PUBLICOS

(8) 513 0801 ext. 225

GOBERNACIÓN-SECRETARIA DE TURISMO

(8) 513 0801 ext 304, 305 y 306

Viajes Oro Tours

RNT 27850

Tel. 610 1152 - 314 630 46 43

Correo: v.orotours@gmail.com

Visite nuestra página: www.facebook.com/ViajesOROTOURS

LA AGENCIA DE VIAJES ORO TOURS SE SOLIDARIZA Y ADVIERTE QUE LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL PAÍS SON SANCIONADOS PERMANENTEMENTE CONFORME AL ART. 17 DE LA LEY 679 DE 2001